



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No. **001** -2020

Ciudad de México a **10 ENE 2020**

**CC. PRODUCTORES, EXPORTADORES Y EMPACADORES  
DE FRUTAS Y HORTALIZAS A CANADÁ  
PRESENTES**

En seguimiento a mi similar No. 57 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante la cual se les hizo de conocimiento que el SENASICA solicitó a la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés) considerará una ampliación al periodo establecido para la entrada en vigor de la política de importación propuesta por dicha Agencia a las empresas exportadoras de frutas y vegetales frescos importados de México a Canadá, que indica que los productos provengan de productores/operadores certificados bajo el Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación mexicano.

Sobre el particular hago de su conocimiento que la CFIA ha comunicado a este Servicio Nacional que la entrada en vigor de la disposición referida, será a partir del día 15 de enero de 2020 y aplicará inicialmente para los cultivos de cilantro y melón cantaloupe. Así mismo planea expandir paulatinamente la aplicación de la política a todas las importaciones de frutas y vegetales frescos mexicanos a ese país.

Cabe señalar que la programación para la implementación de esta regulación canadiense de importación, está alineada con la entrada en vigor de los nuevos requisitos bajo el Reglamento sobre la Salubridad de los alimentos en Canadá (Safe Foods for Canadians Regulations, por su nombre en inglés).

Por lo anterior, se les exhorta a fortalecer e implementar las medidas y procedimientos que reducen y/o previenen los riesgos de contaminación física, química y microbiológica, con el objetivo de demostrar que su producción cumple con los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación que certifica el SENASICA.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente  
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SENASICA.-Presente  
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA DEL SENASICA.-Presente  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA DEL SENASICA.-Presente

JLCC

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51526 y 51522 [gestion.diaooopa@senasica.gob.mx](mailto:gestion.diaooopa@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONÁ VICARIO**  
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA